



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

21 de diciembre de 1989

Núm. 6

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000001	Pasa a ser tramitada ante el Pleno de la Cámara la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la realización de un debate sobre la necesidad de afrontar una Reforma Fiscal para adaptar la fiscalidad a las características y necesidades de la sociedad española («B. O. C. G.», Serie D-1, de 30 de noviembre de 1989)	2
161/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones urgentes en el río Guadalhorce	3
161/000007	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre abastecimiento y saneamiento en la provincia de Málaga	3
161/000008	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la repoblación forestal en la cuenca alta de los ríos de la provincia de Málaga ...	3
161/000009	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regeneración de playas y paseos marítimos en la provincia de Málaga	4
161/000010	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones correctoras para evitar las inundaciones en la ciudad de Málaga	5
161/000012	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de infraestructura hidráulica en la provincia de Málaga	6
161/000013	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a reconocer oficialmente al «Estado Palestino independiente», proclamado por el XIX Consejo Nacional Palestino, comunicando dicha decisión a los organismos y representantes de dicho Estado y a la comunidad internacional, y adoptando cuantas medidas políticas, diplomáticas y legales sean pertinentes	7
161/000014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a elaborar un informe sobre los diversos aspectos relativos al desempleo agrario en España, y a establecer negociación con las fuerzas sindicales para la articulación de una serie de medidas que establezcan vías de solución y superación del problema del desempleo agrario	8

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del Plan General de Carreteras	8
162/000018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita a la Cámara un proyecto de Ley reguladora de la Institución del Jurado	9
162/000019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte las iniciativas necesarias para modificar la normativa reguladora del cargo y el Estatuto de los Gobernadores Civiles	10
162/000020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la realización de un debate sobre la necesidad de afrontar una Reforma Fiscal para adaptar la fiscalidad a las características y necesidades de la sociedad española («B. O. C. G., Serie D-1, de 30 de noviembre de 1989)	2
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000002	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, así como sanciones que se han aplicado a aquellos que imparten instrucciones irregulares o no las cumplen adecuadamente	11
172/000003	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno ante la petición popular de cierre de la Central Nuclear de Vandellós I y de revisión del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) para garantizar la seguridad de los habitantes de los municipios circundantes y sobre repercusión económica de su cierre	11
172/000004	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre la situación y estado de las Centrales Nucleares	12
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000008	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre avería producida en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos)	13
181/000009	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC), sobre posición del Gobierno en relación con el ingreso de las televisiones autonómicas en la Unión Europea de Retransmisiones (UER)	13
181/000010	Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC), sobre financiación de los costes de los depósitos de detenidos, previstos en la Ley de Bases de Régimen Local	14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha aceptado la solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió) para que la Proposición no de Ley ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda (número de expediente 161/000001) por la que se propone la realización de un debate sobre la necesidad de afrontar

161/000001

un Reforma Fiscal para adoptar la fiscalidad a las características de la sociedad española, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 1, de fecha 30 de noviembre de 1989, sea tramitada ante el Pleno de la Cámara (número de expediente 162/000020); dando traslado de ello al Gobierno, a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda y al Grupo proponente, y publicándolo en el Boletín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General de Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000006.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en el río Guadalhorce.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en el Río Guadalhorce, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Aun admitiendo que las presas del cauce del Guadalhorce y Guadalhorce-Guadalteba actúan de control de las lluvias producidas aguas arriba de las mismas, parece claro que el cauce del río Guadalhorce no es capaz de admitir avenidas de alguna importancia, razón por la cual se hace de todo punto necesario acometer obras de regulación de los ríos y arroyos afluentes, así como las de mejora de la capacidad de desagüe del cauce del citado río Guadalhorce.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar con carácter urgente las siguientes medidas:

1. Construcción de las presas de regulación (con usos complementarios de abastecimientos, regadíos, etc.) en los cauces de Arroyo de las Cañas, Arroyo de Casarabonella, río Grande, río Fahala, Arroyo Espinazo (Jévar) y río Cabanillas.

2. Tratamiento del cauce del río Guadalhorce con la creación de un cauce capaz de evacuar avenidas como las ocurridas recientemente.

3. Tratamiento de la desembocadura del río Guadalhorce para garantizar que no se produzca aterramiento ni formación de barras.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, a adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000007.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Proposición no de Ley sobre abastecimiento y saneamiento en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre abastecimientos y saneamientos en la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Los problemas de abastecimiento y saneamiento de agua en la provincia de Málaga alcanzan magnitudes importantes.

Las necesidades de abastecimiento sólo están en estos momentos cubiertas en un 60 por ciento de la provincia, en tanto que el agua residual del 31 por ciento de la población provincial carece de tratamiento previo a su vertido.

Estas deficiencias, en una provincia netamente receptora al turismo, se han agudizado con los temporales ocurridos de un mes a esta parte, habiéndose planteado muy graves problemas de abastecimiento.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a tomar con carácter urgente, las siguientes medidas:

En materia de abastecimiento:

- 1.º Aprovechamiento de las aguas sobrantes en invierno en el río Guadalhorce.
- 2.º Construcción de nuevas presas en Casasola y Arroyo Pilonés.
- 3.º Realización de captaciones subterráneas en sierra de Yunquera y Cuenca de Río Grande.
- 4.º Ejecución del trasvase Guadiaro-Presa del Guadalhorce.
- 5.º Duplicación de la Depuradora del Atabal o construcción de nuevas depuradoras.
- 6.º Eliminación del manantial salino que afecta a la presa del Turón conduciendo ese agua a las proximidades de la depuradora de Málaga.

En materia de saneamientos:

- 1.º Ejecución de los colectores generales del Guadalmina.
- 2.º Realización del colector interceptor de Málaga capital y el emisario general.
- 3.º Ejecución de la depuradora de Guadalhorce y el colector de Torremolinos.
- 4.º Ejecución de emisarios submarinos, así como colectores y emisarios terrestres, implantando estaciones de tratamiento de aguas residuales.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000008.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la repoblación forestal en la cuenca alta de los ríos de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la repoblación forestal en la cuenca alta de los ríos de la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Las riadas que desde mediados del pasado mes de noviembre están afectando de una manera continuada a gran parte de la provincia de Málaga, han multiplicado sus catastróficos efectos como consecuencia de la falta de forestación en las cabeceras y en las cuencas altas de los ríos de la provincia de Málaga, ya que cada vez que se producen fuertes lluvias, la práctica totalidad del agua caída acaba en los cauces de los mismos, al no existir prácticamente retención alguna de la misma como consecuencia de esa falta de masas forestales que cubren el suelo, y asimismo se produce un fuerte aporte de tierras procedentes de los suelos casi carentes de vegetación, que provocan aterramientos en los cauces y acaban depositándose en las poblaciones y terrenos de labor, volviéndolos improductivos cada vez que se producen desbordamientos de dichos ríos.

En consecuencia con todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente y en colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, proceda a la adecuada repoblación forestal, de las cabeceras y cuencas altas de los ríos de la provincia de Málaga.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000009.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la regeneración de playas y paseos marítimos en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la regeneración de playas y paseos marítimos en la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

La situación de las playas de la provincia de Málaga,

ya de por sí deficientes, se ha visto más deteriorada como consecuencia de los daños sufridos por los temporales acaecidos a partir de mediados del pasado mes de noviembre.

Ello obliga a acometer, con carácter urgente, determinadas actuaciones tanto de regeneración, de playas como de reconstrucción y acondicionamiento de paseos marítimos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente proceda a tomar las siguientes medidas:

1. Tratamiento y regeneración de las playas comprendidas entre Río Verde y el Puerto Pesquero de Marbella.
2. Regeneración del medio natural entre Torrequebrada y Fuengirola con creación de accesos peatonales a la playa y aportación de arenas.
3. Regeneración de la playa de la Carihuela y reconstrucción del paseo marítimo.
4. Regeneración de playas en lagos y desembocadura del Arroyo Cajiz, con recuperación del antiguo trazado del ferrocarril para el servicio de playa en Vélez-Málaga.
5. Regeneración de playas en Algarrobo.
6. Nuevo paseo marítimo y ejecución de accesos a la playa entre Puente Romano y el Hotel Don Pepe.
7. Reparación del paseo marítimo de Fuengirola.
8. Nuevo paseo marítimo de la Misericordia y ordenación de las playas hasta el nuevo puerto deportivo del litoral oeste de la capital.
9. Tratamiento de la escollera del paseo marítimo de Málaga.
10. Reconversión del camino (carreterilla) entre el Condado y el Rincón de la Victoria para el acceso a la playa.
11. Paseo marítimo peatonal y aumento de la superficie de playa en el Rincón de la Victoria.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000010.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre actuaciones correctoras para evitar las inundaciones en la ciudad de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre actuaciones correctoras para evitar las inundaciones en la ciudad de Málaga, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Fundamento

Gran parte de las catastróficas consecuencias derivadas de las inundaciones sufridas por la ciudad de Málaga a partir de mediados del pasado mes de noviembre, vienen ocasionadas por las graves deficiencias de saneamiento padecidas en dicha ciudad.

Al objeto de corregir las mismas, y aún siendo conscientes de que son debidas en gran parte a la negligente actuación municipal de los últimos años, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el ámbito de sus competencias, establezca la colaboración económica precisa con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Málaga para:

- 1.º Acometer con urgencia el Plan de Saneamiento integral de la ciudad de Málaga.
- 2.º Pavimentar y acondicionar las zonas altas de la ciudad de Málaga, con objeto de evitar el atarramiento de las zonas bajas cada vez que se producen lluvias intensas.
- 3.º Acometer la canalización y limpieza de todos los arroyos existentes en el término Municipal de Málaga.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000012.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de infraestructura hidráulica en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de infraestructura hidráulica en la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Fundamento

La regulación del agua en los embalses de la provincia de Málaga, es claramente, produciéndose un importante desfase entre el crecimiento de la demanda y el desarrollo de la infraestructura hidráulica necesaria para atender la demanda actual y potencial. A ello hay que añadir el escaso aprovechamiento que se produce del agua de lluvia cuando las precipitaciones son superiores a las normales.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que con carácter urgente tome las siguientes medidas:

1. Construcción de una presa en el río Campanillas y otras en el río Grande, destinadas a regular las grandes avenidas del río Guadalhorce.

2. Construcción de una presa en los ríos Algarrobo y Torrox como complemento del Plan Guaro.

3. Ejecuciones de embovedados, encauzamientos y protección con escollera, para evitar desbordamientos y deterioros en las márgenes de los cauces por usos indebidos.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figadero**.

161/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000013.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconocer oficialmente al «Estado Palestino independiente», proclamado por el XIX Consejo Nacional Palestino, comunicando dicha decisión a los organismos y representantes de dicho Estado y a la comunidad internacional, y adoptando cuantas medidas políticas, diplomáticas y legales sean pertinentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre

de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Dadas las decisiones adoptadas por el XIX Consejo Nacional Palestino, celebrado en Argel el 15 de noviembre de 1988, entre las que destacan la proclamación del «Estado Palestino independiente» y la adopción de la denominada «iniciativa de paz palestina»; la legalidad internacional, basada en las resoluciones 181, 242, 338, 32/36 y 32/37 del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, concernientes al conflicto del Próximo Oriente y la llamada «cuestión palestina»; y el desarrollo de los acontecimientos en la región, particularmente la «intifada» palestina —de la que se cumple su segundo aniversario—, básicos para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el Mediterráneo;

— expresando una vez más firme voluntad de contribuir a una solución justa, pacífica y negociada del conflicto del Próximo Oriente que garantice el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, en fronteras internacionalmente reconocidas;

— manifestando su convencimiento de la urgente necesidad de celebrar a tal fin una Conferencia Internacional de Paz para la zona, bajo la égida de las Naciones Unidas y sobre la base de sus resoluciones, en la que estén presentes todas las partes interesadas, entre ellas la OLP, en pie de igualdad, con carácter decisivo;

— valorando como pasos positivos a profundizar y desarrollar las decisiones adoptadas por la CE en sus Cumbres de Madrid (junio de 1989) y París (diciembre de 1989), antecedidas por las declaraciones de Venecia y Bruselas (1980 y 1987, respectivamente),

se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer oficialmente al «Estado Palestino independiente», proclamado por el XIX Consejo Nacional Palestino, comunicando dicha decisión a los organismos y representantes de dicho Estado y a la comunidad internacional, adoptando cuantas medidas políticas, diplomáticas y legales sean pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Par-

lamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000014.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un informe sobre los diversos aspectos relativos al desempleo agrario en España, y a establecer negociación con las fuerzas sindicales para la articulación de una serie de medidas que establezcan vías de solución y superación del problema del desempleo agrario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se solicita la tramitación de la siguiente Proposi-

ción no de Ley, para su debate ante la Comisión correspondiente de la Cámara.

La estacionalidad y la eventualidad del trabajo agrícola junto a las estructuras de la propiedad de la tierra están en la base del desempleo agrario que sufre nuestro país.

Los últimos gobiernos del régimen franquista y los primeros gobiernos de la transición pusieron en marcha el «Empleo Comunitario» contestado por su carácter clientelar, de financiación del orden público así como por producir corrupción.

El Gobierno del PSOE aprueba un nuevo decreto para combatir y subsidiar el desempleo agrario a través de:

- 1.º Subsidio de desempleo.
- 2.º Formación Profesional.
- 3.º Plan de Empleo Rural.

En estos últimos años de funcionamiento de las nuevas normas se ha puesto en evidencia la corrupción, la falta de control del mercado de trabajo en el campo, la humillación de los trabajadores, etc.

Los sindicatos y diversos sectores sociales vienen reclamando las modificaciones a las actuales normas en vigor sobre el desempleo agrario.

Por todo ello se formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a:

1. Elaborar un informe sobre los diversos aspectos relativos al desempleo agrario en España.
2. Establecer, de forma inmediata, negociación con las fuerzas sindicales para la articulación de una serie de medidas que establezcan vías de solución y superación de las actuales normas sobre el grave problema del desempleo agrario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000017.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de modificación del Plan General de Carreteras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley de modificación del Plan General de Carreteras, para su debate en Pleno.

Las inversiones en infraestructura que constituye parte fundamental de la política de desarrollo económico de un país, adolece en Galicia de graves déficits que impiden el desarrollo de esta Comunidad.

Galicia ha quedado discriminada en el último Plan General de Carreteras, y es preciso poner los medios adecuados para conseguir el equilibrio y el grado de desarrollo preciso.

La Comunidad Autónoma de Galicia está considerada como una zona de promoción económica del tipo 1 dentro de la CEE, en gran medida debido al mal sistema de comunicaciones que tiene con el resto de España y de Europa, situación que debe ser corregida a través de una programación de las infraestructuras, para lo que es preciso modificar el Plan General de Carreteras mediante la incorporación de nuevas Autopistas y Autovías de acceso a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Plan General de Carreteras, con el fin de incluir en el mismo las siguientes realizaciones:

- Autopista «Camino de Santiago», Santiago-Astorga-León, con dos ramales de unión a Lugo y Orense.
- Autovía Vigo-Orense-Ponferrada-Benavente, La Coaña-Lugo-Ponferrada-Benavente.
- Acceso norte: Construcción de la «Transcantábrica»

o «Corredor del Cantábrico», que una Torrelavega con Asturias-Ferrol-Frontera de Portugal.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000018.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, remita a la Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la Institución del Jurado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente Proposición no de Ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

Ante los compromisos adoptados en numerosas ocasiones por parte del Gobierno, de presentar ante esta Cámara un Proyecto de Ley reguladora del Jurado, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Española se convirtiera en la vía de ejercicio y participación popular en la Administración de Justicia. Dada la falta de cumplimiento, hasta la fecha, de estos compromisos, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, proceda a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley reguladora de la Institución del Jurado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1989.—**Pablo Castellano Cardalliaquet**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

162/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000019.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte las iniciativas necesarias para modificar la normativa reguladora del cargo y el Estatuto de los Gobernadores Civiles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna por Vizcaya, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa del Congreso de los Diputados formulo la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en pleno, que se refiere a la supresión de la figura de

los Gobernadores Civiles, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Antecedentes

El artículo 154 de la CE, dice: «Un delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración del Estado en el Territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad».

Por ello, el mantenimiento de la figura del Gobernador Civil no solamente supone una intromisión en el desarrollo político e institucional de las Comunidades Autónomas, sino también una vulneración del texto constitucional.

Asimismo el artículo 22.1 de la Ley del Proceso Autonómico expresamente establece que: «como consecuencia de la reordenación de competencias y servicios que resulten del proceso autonómico se reestructurará la Administración del Estado, observando en todo caso, los principios constitucionales de eficacia, desconcentración, coordinación y economía del gasto público. A la vista de este artículo, resulta obvio que este precepto no se ha cumplido en la medida en que persisten los Gobernadores Civiles».

Resulta, asimismo, erróneo la competencia de los Gobernadores Civiles para asumir la supuesta dirección de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en las respectivas provincias. Y ello porque el mando operativo de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, debe ser responsabilidad de sus Jefes naturales y bajo la única competencia del Delegado del Gobierno.

Hoy, sólo cabe una actuación coherente y razonable: la supresión de la figura de los Gobernadores Civiles.

Por ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que en el máximo de tres meses, adopte las iniciativas necesarias a fin de modificar la normativa reguladora del cargo y el Estatuto de los Gobernadores Civiles, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se procederá a la supresión de la figura de los Gobernadores Civiles.
2. Se procederá al nombramiento de un subdelegado provincial que actúe en directa dependencia del Delegado del Gobierno en cada Comunidad Autónoma.
3. Estos Subdelegados deberán ejercer la jefatura de los servicios no transferidos a la Comunidad Autónoma en cada caso, siendo su cargo de carácter estrictamente técnico».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1989.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca**, Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.—**Joseba Azkárraga Rodero**, Portavoz Suplente Grupo Mixto.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, así como sanciones que se han aplicado a aquéllos que imparten instrucciones irregulares o no las cumplen adecuadamente, número de expediente 172/000002, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

Las pasadas Elecciones Generales celebradas el 29 de octubre del presente año, han dado lugar a diversos conflictos entre el Gobierno y los diversos grupos políticos de la oposición.

En un primer momento, algunos partidos políticos de la oposición reclamaron al Ejecutivo los resultados de las encuestas pre-electorales realizadas por organismos que dependen del Gobierno, el cual bajo las instrucciones de la Junta Electoral Central entregó datos que, sin embargo, no estaban perfectamente elaborados.

Posteriormente, surgió un nuevo problema, detectado por la oficina electoral del Partido Popular, al advertir que la documentación del censo electoral que se les había facilitado contenía errores que dificultaban la comunicación con los electores.

Estos hechos, por su gravedad, alertaron a distintos partidos políticos que se esforzaron por comprobar el respeto del Gobierno a la transparencia obligada en el proceso electoral en todo régimen democrático, y por ello se estableció con mayor rigor si cabía, el control del recuento realizado una vez efectuada la votación. Los controles efectuados entonces, destacaron irregularidades en distintas circunscripciones electorales, llegando incluso a motivar la nulidad de las elecciones de Diputados al Congreso en la Comunidad Autónoma de Murcia, por Sentencia del Tribunal Superior de Murcia, así como las de la provincia de Pontevedra y las de la ciudad de Melilla.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Congreso, formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

¿Qué medidas de política general ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989?

¿Qué sanciones políticas y administrativas se han aplicado a aquellos que, o bien imparten instrucciones irregulares, o bien no las cumplen adecuadamente?

Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adopta el Gobierno ante la petición popular de cierre de la Central Nuclear de Vandellós I y de revisión del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) para garantizar la seguridad de los habitantes de los municipios circundantes y sobre repercusión económica de su cierre, número de expediente 172/000003, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

A través del presente escrito, y como continuación al escrito presentado hoy por este Grupo Parlamentario (con el número de registro 1249), adjuntamos el texto de la interpelación urgente, dirigida al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1989.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se solicita de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

El incendio ocurrido el 19 de octubre pasado en la Cen-

172/000004

tral Nuclear de Vandellós I de nuevo ha puesto de manifiesto las graves deficiencias que en materia de seguridad y prevención de accidentes exhibe el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA). El diseño, control y ejecución en su caso de este plan PENTA es competencia y responsabilidad de la Administración Central (Dirección General de Protección Civil). Las insuficiencias más notables puestas de manifiesto en el grave accidente del 19 de octubre consistieron en el retraso en la comunicación del accidentes desde la Central Nuclear a Protección Civil; la desinformación en que se mantuvo a los vecinos de los municipios circundantes; la clamorosa falta de medios de la propia Central Nuclear para la prevención y lucha contra incendios; la caótica actuación de los bomberos de la Generalitat de Catalunya con graves y repetidos incumplimientos de normas de actuación dictadas por le CSN; la ocultación de datos e información desde el Gobierno Civil a los Alcaldes de los municipios integrados en el plan PENTA. Y todo ello cuando, de hecho, se estuvo realmente al borde de un gravísimo accidente nuclear con fuga de radiactividad.

Por otra parte, la tecnología de esta Central Nuclear puede considerarse, en el mejor de los casos, como una reliquia digna ya de figurar en un museo de la ciencia. Su obsolescencia tecnológica es tan incontestable como segura es su amortización económico-financiera. Hoy por hoy no existen ya nuevos recambios para este tipo de Centrales por haberse dejado de producir.

Finalmente el informe preliminar del Consejo de Seguridad Nuclear viene a señalar, a mayor abundamiento, las gravísimas insuficiencias técnicas y de seguridad que presenta la Central Nuclear de Vandellós I que la inhabilitan para seguir funcionando.

Por todo ello se formula la presente

Interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara sobre: actitud que piensa adoptar el Gobierno ante la masiva petición popular de cierre de la Central Nuclear de Vandellós I y de profunda revisión del PENTA para garantizar la seguridad de los habitantes de los municipios circundantes y sobre repercusión económica de su cierre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1989.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Satorius Alvarez**, Portavoz Grupo Parlamentario IU-IC.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario CDS, sobre la situación y estado de las Centrales Nucleares, número de expediente 172/000004, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Medicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 a 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y correspondiente resolución de la Presidencia de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente sobre la situación y estado de las centrales nucleares.

En los últimos tiempos se han repetido deficiencias y fallos graves en el funcionamiento de Centrales Nucleares y, lo que es más crítico, en sus sistemas de seguridad.

A nadie se le oculta la repercusión de tales hechos: Alto riesgo para las personas que en ellas trabajan y para la población en general; temor a vivir en su proximidad; serias consecuencias económicas de todo tipo e incertidumbre general en relación con este asunto.

Las Centrales Nucleares españolas pertenecen a distintos tipos y sistemas de funcionamiento, en muchos casos envejecidos, que exigen aún más una vigilancia extrema, especialmente de la máxima carga permisible.

El Gobierno, por otra parte, no ha expuesto, frente a estos hechos, cuál sea su opinión al respecto y qué medidas y criterios se aplican ahora cara al futuro.

Es por todo ello que este Grupo Parlamentario interpela al Gobierno sobre:

La situación y estado de las Centrales Nucleares españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1989.—El Portavoz Adjunto, **Carlos Revilla**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000008.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Avería producida en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y, encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Manuel García Fonseca.

Objeto: Avería producida en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos).

Texto:

— ¿Ha existido negligencia en la inspección de los sistemas de seguridad?

— ¿Por qué no fue activado, ni siquiera existió previsión de hacerlo, el plan de emergencia nuclear de Burgos?

— ¿Por qué no fueron avisados los alcaldes de la zona?

— ¿Hubo escape de vapor y/o agua reactiva de baja intensidad del sistema de refrigeración del reactor de la central?

— ¿En los análisis de las aguas en el cauce del Ebro, se han detectado elementos radioactivos localizados en fanos y lodos?

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—**Manuel García Fonseca**.

181/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000009.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Posición del Gobierno en relación con el ingreso de las televisiones autonómicas en la Unión Europea de Retransmisiones (UER).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y, encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Francesc Baltasar Albesa.

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con el ingreso en la UER de las TV autonómicas?

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—**Francesc Baltasar Albesa**.

181/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000010.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Financiación de los costes de los depósitos de detenidos, previstos en la Ley de Bases de Régimen Local.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y, encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado: Don Francesc Baltasar Albesa.

Texto:

En la Ley de Bases de Régimen Local está establecido los costes de financiación de los depósitos de detenidos, pero no están cubriendo por parte de la Administración correspondiente, hasta el punto que diversos ayuntamientos han tenido que recurrir ante los tribunales.

¿Existe la voluntad de financiarlos tal y como establece la Ley?

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—**Francesc Baltasar Albesa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961